

HUELLAS TOLEDANAS EN LA VIDA Y OBRA DE LA REINA ISABEL I DE CASTILLA

JOSÉ MIRANDA CALVO
Numerario

Difícilmente podemos encontrar a lo largo de la serie de monarcas habidos en nuestra historia nacional, no nacidos en Toledo, otra figura, cual la de la reina Isabel I de Castilla, que haya testimoniado mayores huellas de su quehacer sobre tierras toledanas así como que las mismas se vieran protagonizadas con próceres toledanos en certera visión y consejo.

A través de la serie de actos que vienen protagonizándose con motivo del V centenario de la muerte de nuestra reina Isabel, vienen poniéndose de manifiesto aspectos y rasgos configuradores de su figura y acción política definidores de su categoría y relevancia.

Hoy día, principalmente, me permito traer a colación hechos y episodios menos divulgados, incluso entre los propios historiadores y estudiosos del tema, que ponen de manifiesto el influjo moral de Toledo y la influencia que en decisiones transcendentales de la propia Reina tuvieron sus consejeros toledanos, tanto en aspectos sentimentales, íntimos, como en los de índole política e institucional.

Si tuviéramos que sintetizar el largo y tortuoso camino de su acceso al trono de Castilla, podríamos condensarlo en un sólo referente, cual es, *Ocaña*, esa villa toledana ubicada en la fría altiplanicie que da vistas y pórtico de entrada a la inmensa llanura manchega donde el hombre parece obra exclusiva del sol y del polvo en un horizonte sin fondo.

Fue, pues, en *Ocaña*, donde la joven Isabel, con la ilusión de

sus 18 años, se debatió y luchó en defensa de sus íntimos sentimientos frente a un mundo de intrigas que trataban de imponerla un matrimonio de intereses torticeros, en el afán de alejarla del poder y acceso a la corona que por derecho legítimo la correspondía, sostenida y ayudada por sus fieles consejeros toledanos que facilitaron el triunfo del amor y fines políticos.

Igualmente, tratando de reflejar el simbolismo de su obra política, aparece plasmado en *Toledo*, en el Monasterio de San Juan de los Reyes que, primitivamente, tuvo el apelativo de San Juan de la Reina, sobre cuyos muros de la Capilla Mayor aparecen esculpidos los escudos heráldicos similares de aquellos reinos de Castilla y Aragón, plasmación inicial de nuestra unidad nacional, sobre cuyo monumento idealizara artísticamente el insigne Juan Guas la grandeza política de su significado.

Complemento del quehacer político de Isabel y Fernando, igualmente en Toledo, son las Cortes de 1480, auténticas pioneras del Estado moderno, protagonistas de la transformación socio-política nacional renovando e instaurando nuevas estructuras institucionales, reveladoras del genio y pensamiento de nuestros mayores.

A título de preámbulo y como simple recordatorio histórico, hemos de evocar la inestable situación político-social a la sazón del reino de Castilla durante buena parte del siglo XV y etapa inicial de Isabel, caracterizada por esta funesta trilogía:

- rebeliones y desacatos de la nobleza frente a la realeza
- luchas internas nobiliarias por el monopolio del poder
- frecuentes algaradas y sublevaciones populares,

de las que precisamente, Toledo, protagonizó una de las más sonadas antes del nacimiento de Isabel liderada por Pedro Sarmiento.

Dicha situación aparece reflejada en dos de los testimonios más nítidos de la época: el del Cronista Hernando del Pulgar en su informe al Obispo de Coria y el del insigne poeta y posterior Corregidor de Toledo Gómez Manrique.

El citado cronista escribía al Obispo de Coria en 1473:

«Reverendo señor:

... me he asentado con propósito de escribir particularmente las muertes, robos, quemas, injurias, asonadas, desafíos, fuerzas, juntamiento de gentes, y torturas que cada día se hacen...»

Refiriéndonos exclusivamente a Toledo, por ser la corte, decía: «... ¿qué diré, pues, señor, del cuerpo de aquella noble cibdad de Toledo, alcázar de emperadores, donde chicos e mayores todos viven una vida bien triste por cierto y desventurada...» finalizando el relato con estas palabras «No hay más Castilla: si no, más guerras habría...»

Gómez Manrique, uno de los más fieles y leales consejeros de Isabel, en una de sus letrillas, nos dijo:

«... la inmensa turbación
deste reyno castellano
faze pesada mi mano
y torpe mi descripción:

que las oras y candelas
que se gastavan leyendo
agora gasto poniendo
rondas, escuchas y velas.

La niñez de Isabel, como todos sabemos, huérfana de padre a los 3 años de edad, el rey Juan II, transcurrió en la villa de Arévalo, en la frontera de la altiplanicie avileña lindante con las llanuras vallisoletanas, junto a su madre, la reina viuda Isabel de Portugal, y su hermano menor, Alfonso, alejados todos de la corte toledana.

La belleza de la reina Isabel, cantada por el Marqués de Santillana en aquellas letrillas dedicadas al loor de su persona, la retrata diciendo:

Dios voz fizo sin enmienda
de gentil persona y cara
e sumando sin contienda
cual Goto no vos pintara...

Siempre la virtud fuyó
a la extrema fealdad
e creemos se falló
en compañía de beldad
pues no es cuestión dudosa
ser vos su propia morada.

sin duda alguna refiriéndose al famoso pintor italiano de la época.

Los años iniciales, pues, se desarrollaron en el ámbito frío del austero castillo de Arévalo, cuyos juegos infantiles quedaron limitados a la hija del alcaide, Beatriz de Bobadilla, que sería su más fiel amiga a lo largo de toda su vida, tutelados por la dama favorita portuguesa de su madre Beatriz de Silva, la que años más tarde llegaría a Toledo como fundadora de la Orden de las Concepcionistas, siendo sus preceptores los toledanos Gonzalo Chacón y Gutierre de Cárdenas, ambos ocañeros de pro, quedando la formación moral a

cargo de los jerónimos y franciscanos del contorno, así como de las monjas clarisas del lugar, junto a la rígida proporcionada por su madre, que según la crónica... «la qual desde su niñez fue así de tan excelente madre criada en la honesta y virginal limpieza».

A Gonzalo Chacón se debe que a los 10 y 8 años respectivamente, Isabel y Alfonso, visitaran Toledo y su catedral con la capilla del Condestable D. Álvaro de Luna, según se dice en la crónica: «... fuere (Chacón) con aquellos infantes a Toledo et tubo manera de yr con ellos a ver una mucho notable capilla que el bienaventurado Maestre abia fundado a muy grand costa en la iglesia catedral de Toledo».

No olvidemos que Chacón había sido el escudero de D. Álvaro de Luna y, tras su ajusticiamiento, tanto él como su esposa quedaron en el séquito y servicio de la reina viuda Isabel que no dudó en confiarles el cuidado de los infantes.

Nos preguntamos:

¿Comenzaría allí el fiel Gonzalo Chacón a desvelar los entresijos y maniobras de la corte toledana así como la lucha por el poder?

Prontamente, Isabel comprobaría personalmente dicho ambiente, puesto que su hermanastro, el rey Enrique IV, una vez contraído nuevo matrimonio con la reina Juana de Portugal y de cuyo enlace nació la infanta Juana consideró oportuno incorporar ambos infantes a Toledo manteniéndolos en la corte, de cuyo impacto quejuntoso escribió años más tarde la reina Isabel lo siguiente: «... Yo no quedé en poder del Rey mi hermano, salvo de mi madre la Reina, de cuyos brazos inhumana y ferozmente fuimos arrancados el señor Rey D. Alfonso, mi hermano y yo, que a la sazón éramos niños y así

fuimos llevados a poder de la reina doña Johanna, que esto procuró porque estaba ya preñada, y cómo aquella que sabía la verdad, proveía para lo advenidero. Esta fue para nosotros, peligrosa custodia».

El problema de la sucesión a la corona, con el nacimiento de la infanta Juana quedó, pues, planteado. De ahí, el juego ideado por el rey Enrique IV con la finalidad de que se reconociese a Juana como heredera y sucesora suya en detrimento de los infantes Alfonso e Isabel, puesto que era pública y generalizada creencia de que la infanta Juana era producto de la privanza e intimidad con la reina de D. Beltrán de la Cueva, que había conseguido desplazar de su influencia al resto de los nobles de su consejo: los Pacheco, Girón, Carrillo, Stúñiga, Fonseca, Benavente, Miranda, etc.

La nobleza, pues, quedó dividida en dos bandos: los proclives al círculo del rey Enrique IV partidarios de la sucesión en la infanta Juana, a pesar de su origen espúreo, y los partidarios de la legitimidad dinástica en las personas de los infantes Alfonso e Isabel, puesto que el problema planteado en dicha alternativa residía en preferir la línea sucesoria directa, aunque fuese femenina con la infanta Juana, sobre la línea colateral siendo varón en la persona del infante Alfonso, a más de aceptarse la legitimidad de origen dinástico.

Hémos, pues aquí, en el comienzo del tormentoso período que precedió al pleno reconocimiento de la infanta Isabel, puesto que el rey Enrique no dudó de inmediato en convocar Cortes en Madrid a los dos meses del nacimiento de la infanta Juana (abril-mayo de 1462) en las que hizo jurar y reconocer como sucesora del reino a su hija Juana, por más que buena parte de los procuradores de las ciudades convocadas expresaran sus reservas, a tenor de las crónicas.

Toledo, como cabeza del reino, lideró desde sus comienzos el bando legitimista, y unidos sus rectores, instituciones y pueblo, exigieron y consiguieron una nueva reunión de las Cortes, precisamente en Toledo (junio-julio de 1462), con el intento de lograr la revocación del anterior acuerdo, sin conseguirlo, negándose el rey Enrique a que dicho punto figurase en el Ordenamiento de las mismas. Sin embargo, curiosamente, aparece en el Cuadernillo, que viene a ser el resumen escueto de los temas expuestos, figurando textualmente el argumento de los toledanos al oponerse a los designios regios, diciendo: «... que sabiendo (el Rey) muy bien que aquella no era hija suya, ni como legítima podía suceder ni ser heredera después de sus días», opinión compartida por los de Burgos.

Esta creencia de la ilegitimidad se basaba en la reconocida impotencia del rey Enrique, toda vez que su anterior matrimonio con la princesa Blanca de Navarra se había disuelto mediante su repudiación, tras once años, por falta de descendencia que, según la propia reina Blanca, era debido a la impotencia regia, según declaró mediante juramento ante el Obispo de Segovia diciendo: «... que estaba virgen, incorrupta, como avia nascido». La habitual costumbre de tener que enseñar la sábana de la noche nupcial como prueba fehaciente de la consumación del matrimonio, que en el presente caso deparó la mayor decepción ante su nulo resultado, constituyó prueba pública evidente de su insuficiencia corroborada a lo largo de once años de matrimonio.

La presión de los legitimistas toledanos y demás respaldados por el peso de la opinión popular, determinó que el rey Enrique se aviniese a admitir los derechos del infante Alfonso reconociéndole como su sucesor, según los acuerdos en las villas vallisoletanas de Cabezón y Cigales.

La designación de Alfonso, en lugar de Isabel, como heredero de la corona de Castilla, venía dada por la prevalencia de la línea de varón sobre la femenina, según la tradición dinástica castellana.

La reacción de la reina Juana y sus partidarios ante esta muestra de la veleidad del rey Enrique, determinó que, nuevamente, el monarca se retractara de su anterior decisión, desencadenándose la lucha abierta por la sucesión a la corona.

La infanta Isabel, como estaba en el círculo de la corte, quedó residenciada en Segovia, como baza política, con miras a facilitar los planes futuros sobre la misma, concediéndosela el señorío sobre la villa de Casarrubios del Monte, para con sus rentas, subvenir a su rango, siendo esta localidad el inicio de su vinculación dominical sobre tierras toledanas.

A lo largo de su estancia en Segovia, se ideó el primer intento de su matrimonio, puesto que el valido del Rey, el Marqués de Villena, propuso casarla con su hermano el Maestre de Calatrava, D. Pedro Girón, un cincuentón pasado que además tenía hecho voto de castidad al ser fraile de la Orden, quien al tener conocimiento de la propuesta no dudó en solicitar y desprenderse del cinturón de castidad y ponerse en marcha acompañado de fuerte respaldo de 3.000 lanzas, si bien, murió en el camino al llegar a la villa de Villarrubia de los Ojos, cercana a Malagón, dando vistas a los Montes de Toledo por su vertiente sureña.

Esta vez Isabel se salvó con la ayuda del Señor.

La lucha abierta fue precedida de la llamada «farsa de Ávila», en cuya ceremonia simbólicamente se depuso al rey Enrique IV, puesto que al muñeco que le representó le fueron quitando sucesi-

vamente la corona, el arzobispo de Toledo, Carrillo; el cetro por el Conde de Benavente y la espada por el Conde de Plasencia, siendo finalmente el Marqués de Villena, el Maestre de Alcántara y el Conde de Medellín los que rodeando al príncipe Alfonso le proclamaron Rey, con el reconocimiento general.

Las acciones de guerra se desarrollaron durante tres años, sobre el escenario principal de las provincias de Zamora, Salamanca y Valladolid, finalizando en la batalla de Olmedo, favorable a las huestes enriqueñas, merced a su superioridad numérica, si bien el bando legitimista se consideró moralmente vencedor, toda vez que se apoderaron de siete banderas, de las que dos pertenecían al bando de D. Beltrán de la Cueva, así como del pendón real que se encontró dentro de un arca.

Las fuerzas toledanas conjuntaron sus núcleos de combatientes entre todos sus próceres: López de Ayala (Casa de Fuensalida); los Silva, (Condes de Cifuentes); los Ribera, Pérez de Guzmán (Señor de Santaolalla); López de Stúñiga (Señor de Cuerva); los Mariscales Payo de Ribera y Fernando de Ribadeneira; Pero Portocarrero (Conde de Medellín); Alonso de Cárdenas (Comendador de León), etc. siendo herido en la batalla el propio Arzobispo de Toledo, Carrillo, en un brazo.

La resonancia popular secundando al partido toledano, determinó pese a la victoria de Olmedo, una vez conocida la muerte casi de inmediato de forma natural del príncipe Alfonso, en la villa de Cardeñosa, a sus tempranos 14 años, que el rey Enrique IV se aviniese a buscar la definitiva concordia y reconocer a su hermana Isabel, acordándose la entrevista en las Vistas de los Toros de Guisando, comprometiéndose el monarca a ello, previo refrendo de las Cortes, junto a una serie de cláusulas por las que Isabel debía

aceptar el casamiento propuesto, si bien la Infanta se reservó el derecho de otorgar su aceptación si el candidato no era de su aprobación.

Con tal motivo, en principio, se concedió a Isabel el señorío de la villa de Escalona, prosiguiendo así la línea dominical sobre las tierras toledanas, devolviendo el de Casarrubios del Monte que pasó a su fiel consejero Gonzalo Chacón, marchando todos a Ocaña donde se reunirían las Cortes para el refrendo de lo acordado verbalmente, manteniéndose a Isabel fuertemente vigilada con orden de no ausentarse sin permiso del Rey, con objeto de ganar tiempo en la propuesta de candidatos a su matrimonio que permitiesen alejarla de la corte y facilitar el reconocimiento de la infanta Juana.

La «feria matrimonial» comenzó a destaparse y por ende la defensa y astucia de Isabel y sus consejeros toledanos, que mantuvieron a Isabel en casa del propio Gutierre de Cárdenas, de la Calle Contadoras.

¿Porqué la reunión de las Cortes en Ocaña?

Sencillamente, por el hecho de residir en Ocaña la cabecera de la poderosa Orden de Santiago, la de mayor influencia en Castilla, de la que era su Maestre el Marqués de Villena, valido del monarca, auténtico urdidor de complejas maniobras tanto a favor del monarca como en su contra, siempre que ello le favoreciera en sus planes e intereses.

Convocadas las Cortes, sorpresivamente sólo acudieron 10 procuradores en lugar de los 16 que legalmente representaban a las ciudades con voz y voto, faltando los de Andalucía, Murcia y Extremadura que, según la crónica, «denegaron su venida, porque

las más de las ciudades de ella estaban aún alteradas, sin averle enviado la obediencia, e los Grandes que en ellas vivian las hacian detener, por tanto por lo que al servicio del Rey tocaba, quanto por la enemiga que tenían con el Maestre D. Juan Pacheco, vistas sus formas interesales e conocidas sus cabtelosas astucias, que con todos traía con poca honra del Rey y menosprecio del Reyno; en tal guisa, que ninguna conclusión de paz ni sosiego se tomaba».

En tal situación, se trataron paralelamente tanto los asuntos propios de la gobernación y las propuestas de las ciudades, con los manejos y propuestas para la aceptación de los diversos candidatos al matrimonio de Isabel, retrasándose el compromiso de debatir en las Cortes y otorgar el consentimiento de reconocer a Isabel como heredera en tanto no aceptara el candidato propuesto.

Isabel, fuertemente respaldada por sus consejeros toledanos, Chacón y Cárdenas, junto al Arzobispo Carrillo, que a tal fin trasladó sus residencia a la cercana villa de Yepes con el subterfugio de estar en la misma la administración de la Mitra, dilataba sus respuestas aduciendo el compromiso reconocido de su reserva de consentimiento.

Fue, pues, en Ocaña, entre los meses invernales de 1468 y comienzos de 1469, donde se fraguó la firmeza de Isabel que a sus tempranos 18 años hizo frente a las maniobras torticeras del Marqués de Villena, valido del Rey, dueño absoluto de la débil voluntad del monarca.

En ininterrumpido proceso de «mercadeo», la fueron propuestos el contrahecho inglés Duque de Gloucester, hermano del rey Eduardo IV, al que Shakespeare dedicó una de sus más tenebrosas tragedias; el francés Duque de Berry y Guyena, hermano igualmen-

te del rey Luis XI de Francia, y finalmente y de manera principal el rey viudo de Portugal, Alfonso V, que podría ser su padre, quien, al igual que el pretendiente francés, no dudó en enviar lúcida comitiva para reforzar su petición.

Frente a tales proposiciones y mientras las reunidas Cortes no acababan de aprestarse al reconocimiento de Isabel como heredera, según lo pactado en las Vistas de los Toros de Guisando, tanto Chacón, como Cárdenas, el Arzobispo Carrillo y Gómez Manrique, el que fuese posteriormente Corregidor de Toledo, respaldados por los toledanos, como cabeza del reino, aconsejaron a Isabel la candidatura del príncipe Fernando de Aragón, tanto por ser español, joven casi de la misma edad de Isabel, 17 años, heredero futuro del reino de Aragón, y de acreditada probanza varonil, puesto que contaba con dos hijos bastardos, por lo que se aseguraba la continuidad dinástica de los Trastámara, asegurándose la legitimidad.

Toledo, en las personas y pensamiento de sus próceres y Arzobispo, esgrimían el argumento de la legalidad y legitimidad dinástica, frente a bastardos intereses que sólo pretendían alejar a Isabel mediante su matrimonio con consorte foráneo, y poder así proclamar a la princesa Juana como heredera de la corona de Castilla.

Toledo argumentaba su pretensión del príncipe Fernando por doble motivación.

Si probada era la impotencia del rey Enrique y por ende que su hija era producto ajeno, carecía de legitimidad, no sólo por razón histórica y natural, dado que siempre la corona se heredó por descendencia legítima, sino que además conculcaba el testamento del rey Juan II, padre tanto de Enrique como de Isabel, quien tras su

posterior matrimonio con la reina Isabel de Portugal con la que tuvo a Isabel y Alfonso, en tanto que Enrique lo fue de su primera mujer, doña María de Aragón, dejó establecido testamentariamente que, «la corona pasaría a su hijo Enrique; en caso de no tener descendencia a Alfonso, e muerto éste sin descendencia en tal caso aya e herede los dichos mys reynos la dicha infanta doña Isabel e sus descendientes legítimos».

Toledo, pues, no defendía intereses partidistas sino el cumplimiento legal de la tradición sucesoria y testamentaria. En dicho sentido, anteriormente, defendió al infante Alfonso, hermano de Isabel, por prevalecer la línea masculina sobre la femenina, según la tradición castellana y ahora levantaba su bandera por Isabel.

Toledo, es más, entendía y argumentaba igualmente al margen de las condiciones físicas y dinásticas concurrentes en el príncipe Fernando que, en caso de ser rechazada Isabel, la corona de Castilla recaería inevitablemente por vía de legitimidad dinástica en el rey Juan II de Aragón, padre de Fernando, si viviera, y en su defecto en el propio Fernando, por ser la rama colateral de los Trastámara, toda vez que los padres del rey Enrique y Fernando eran primos hermanos.

Lógicamente, con su matrimonio se fundían ambas ramas quedando la legitimidad dinástica doblemente asegurada.

Toledo, pues, mantuvo en todo momento firmemente la candidatura de Fernando de Aragón, aconsejando y sosteniendo a Isabel frente a las propuestas de los sucesivos candidatos.

La comunicación entre Ocaña, Yepes y Toledo quedó establecida fluidamente y en total secreto, así como los contactos que enta-

blaron con la corte de Aragón que se mostró favorable desde el principio, hasta el punto que el rey Juan II no dudó en asignar la corona de Sicilia a su hijo Fernando, robusteciendo su personalidad y candidatura.

Hemos de comprender que reconociendo de antemano la inteligencia y madurez alcanzada por Isabel, junto a la reciedumbre de su carácter, debieron ser decisivos los consejos y aseveraciones de sus fieles consejeros, así como el respaldo absoluto de Toledo, como cabeza del reino, para facilitar la demora de sus contestaciones a las propuestas presentadas por su hermano el rey Enrique IV basadas en la reflexión sobre las mismas, haciendo uso de la reserva de su aceptación.

Aún reconociendo que su matrimonio obedecía a razones de Estado ¿qué mujer, a sus 18 años, no alberga dudas y sopesa sus sentimientos, máxime no conociendo a ninguno de los propuestos?

¿Intuyó Isabel con sus íntimas corazonadas el futuro amoroso que podría depararla el matrimonio con un joven de su misma edad?

¿Intuyó igualmente la oportunidad política futura de la unión de ambos reinos, que con reiteración argumentaban sus fieles consejeros?

¿Se entremezclaron los sentimientos íntimos imaginados como mujer, con el oportunismo político?

¿Imaginamos la lucha sorda entre las urgencias decisorias del rey Enrique IV y las dilaciones de respuesta de Isabel, en tanto llegaban las respuestas secretas de la corte de Aragón?

¿Qué mujer no se debate en sus dudas íntimas antes de aceptar un matrimonio máxime desconociendo a su futuro consorte?

Debemos reconocer que por lúcida e inteligente que fuera la princesa Isabel, así como que el sentido instintivo de sus corazonas esclarecieran los distintos aspectos de los sucesivos candidatos, serían los consejos de sus fieles consejeros desvelando las maniobras cortesananas que envolvían las diversas propuestas, los que decisivamente inclinaban su elección hacia el príncipe Fernando, encareciendo tanto sus condiciones físicas como las razones políticas de futura unión de ambos reinos.

El razonamiento de Cárdenas, según las crónicas, a este respecto, no deja lugar a dudas: «... porque era (Fernando) príncipe de igual edad con la suya, e porque esperaba la subcesión de Aragón y de los otros señoríos del rey su padre que confinan con los reynos de Castilla, en que esperaba con el ayuda de Dios subceder; e porque estos reynos e señoríos juntos con ellos, puestos en un señorío, era la mayor parte de España».

A tal efecto, entre Ocaña, Yepes, Toledo y Zaragoza, se estableció prontamente y en el más estricto secreto la red de enlace y apoyo que llevase a buen término las negociaciones, una vez que, tras los tanteos iniciales, se recibió la favorable respuesta de Aragón.

La impaciencia del rey Enrique IV y su valido ante la demora en la respuesta de Isabel, determinó su conminación con revocar su anterior decisión e incluso ponerla en prisión, motivando que el Arzobispo de Toledo, Carrillo, no dudase en traer desde Toledo un fuerte destacamento armado, so pretexto de su guarda propia, así como para seguridad de las Cortes, cuya oportunidad se reflejó en mayor grado al haber enviado el rey de Portugal una embajada pre-

sidida por el Arzobispo de Lisboa para solicitar el casamiento con Isabel cuya negativa rotunda basada en su derecho de aceptación, colmó la impaciencia del monarca ordenándose la disolución de las Cortes sin la ratificación del nombramiento.

La situación insostenible creada determinó la aceleración de las negociaciones, puesto que, si bien las negociaciones secretas con el comisionado por Aragón, Pierres de Peralta, habían felizmente llegado al acuerdo firmado en Yepes el 3 de febrero con el arzobispo Carrillo, faltaban los aspectos complementarios de Aragón relativos a la dote, regulación de derechos de ambos consortes, etc., antes de que Isabel otorgara su consentimiento.

La amenaza del Rey, el confinamiento y vigilancia a que la princesa estaba sometida en Ocaña, la marcha de las Cortes, etc., imponían urgente decisión dado que, a mayor abundamiento, el riesgo de verse descubiertos se acrecentaba, por lo que los consejeros toledanos apremiaron a Isabel que no dudó en escribir directamente a Fernando sin esperar siquiera el resultado del resto de las negociaciones.

Isabel, secretamente, envió con Gutierre de Cárdenas la famosa carta de su declaración de amor y consentimiento, en estos términos:

«Al senyor mi primo el rey de Sicilia, Senyor primo: pues que el condestable va allá, no es menester que yo más escriba, sino pedir hos perdón por la respuesta ser tan tarde. Y porque se detardó, él os dará a Vuestra Merced. Suplicoos que deys fe y a mi mandéys lo que quisierdes que haga agora, pues lo tengo dehazer. Y la razón que más que suele para ello hoy dél la sabréis, porque no es para escribir. De la mano que fará lo que mandades. La princesa».

Auténtica demostración de firmeza de carácter, resolución personalísima, en auténtico desafío y rechazo de todos los convencionalismos hacia los designios de su hermano el rey Enrique IV, y fiel descripción de las circunstancias que la impiden dar mayores detalles.

El secreto de la misión confiada a Gutierre de Cárdenas constituyó uno de los más sugestivos episodios, toda vez que con sus explicaciones, el rey Juan II de Aragón, que previamente concedió a Fernando el reino de Sicilia para reforzar su candidatura, firmaron en Cervera el 7 de marzo de 1469 las capitulaciones definidoras del futuro enlace, rubricándose el acuerdo inicial del 3 de febrero firmado anteriormente en Yepes entre Pierres de Peralta y el Arzobispo de Toledo, siendo en esta ocasión los firmantes el propio príncipe Fernando y Gómez Manrique, el futuro Corregidor de Toledo. En dichas capitulaciones se reconocían a Gutierre de Cárdenas y a Chacón las promesas y beneficios acordados en Yepes con Pierres de Peralta por los servicios prestados para el logro del enlace.

El hecho de que la situación en Andalucía empeorase con la masa de desórdenes en varias ciudades, motivó que el rey Enrique debiera ausentarse para poner remedio, no sin antes prohibir a Isabel su salida de Ocaña y encomendando su estricta vigilancia.

La delicada situación de Isabel tras el compromiso adquirido secretamente con Fernando, imponía la salida de Ocaña dado el temor de ser descubierto el plan realizado, encontrándose el pretexto de llevar a cabo los funerales en memoria de la muerte de su hermano, el príncipe Alfonso, avalado por el Arzobispo de Toledo, marchando a Ávila, hacia mediados de mayo, para después de los mismos dirigirse a Madrigal y Arévalo a visitar a su madre y quedar a buen recaudo en las villas y fortalezas de sus partidarios, permaneciendo finalmente en Valladolid.

El príncipe Fernando, de acuerdo con su padre, que pretextó el envío de sendas misiones a Castilla comandadas por Ramón Despés y Pedro Vaca para resolver asuntos comunes a ambos reinos, se incluyó en el séquito de las mismas disfrazado de lacayo en unión del fiel Gutierre de Cárdenas, quienes tras las incidencias lógicas durante el trayecto llegaron a Dueñas el 9 de septiembre de 1469, cuyo señorío pertenecía al Conde Buendía, hermano del Arzobispo de Toledo, permaneciendo en total seguridad a la espera de verse con Isabel que se mantenía en Valladolid.

Isabel, una vez más aconsejada por Chacón y Cárdenas, escribió una ponderada carta al rey Enrique con fecha 12 de octubre, dándole cuenta de su determinación de casarse con Fernando de inmediato, y reiterándole la fidelidad de ambos, cuya transcripción íntegra reproduce la Crónica del Capellán y cronista Enríquez del Castillo (cpt^o 136) en la que tras exponer todo su razonamiento y prestarle obediencia, solicita su reconocimiento, a la que el monarca no contestó.

Los novios se conocieron en Dueñas o Valladolid, según unos u otros historiadores, el 12 de octubre en casa de Juan Vivero con la curiosa anécdota de la indicación a Isabel por Gutierre de Cárdenas al señalarla al príncipe Fernando, diciendo «Ese, es» que la Princesa posteriormente correspondió otorgando a Cárdenas el privilegio de usar en su escudo de armas las dos S.S., de dichas palabras «Ese, es».

El matrimonio se celebró el 18 de octubre en Valladolid en casa de Juan Vivero, lo que daba en llamarse la ceremonia civil, y al siguiente día, el 19, la religiosa presidida por el Arzobispo de Toledo, consumándose el matrimonio la noche del 19 al 20, mostrándose la sábana como prueba fehaciente, siguiendo la costumbre habitual.

El hecho constatado de que el matrimonio se había realizado sin haberse obtenido la dispensa papal, dado el hecho de ser primos segundos, ha dado pie a numerosas interpretaciones, toda vez que si bien el Papa Paulo II no la otorgó «por no contrariar al rey Enrique IV que la solicitó para el pretendido enlace con Alfonso V de Portugal, es cierto, igualmente, que el Arzobispo Carrillo la obtuvo del legado papal Antonio Giacomo Venier, por más que la bula leída públicamente en la ceremonia civil en casa de Juan Vivero el 18 de octubre, fue del anterior Papa Pío II fechada en Roma el 28 de mayo de 1464 y ejecutada por el obispo Arias Dávila, el 4 de enero de 1469. De ahí que para algunos resultara falsificada en razón de la antigüedad papal, subsanándose definitivamente con el sucesor de Paulo II, el Papa Sixto IV con su bula del 1 de noviembre de 1471.

La reacción del rey Enrique no se hizo esperar, tras el matrimonio, desheredando a Isabel y declarando heredera a su hija la infanta Juana y casándola por poderes con el Duque francés de Guyena, a pesar de su corta edad, en la ceremonia habida en la villa de Valdelozoya (Madrid) el 26 de octubre de 1469.

En esta situación de discordancia entre ambos hermanos transcurrieron cinco largos años, plenos de incidencias, destacando la carta de Isabel a Toledo suplicando interpusiera su valimiento para que el monarca se retractara y reconociera los acuerdos pactados en las Vistas de Guisando, que se conserva en el Archivo secreto del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Cajón 1, legajo 4), produciéndose la reconciliación a comienzos de 1474 en Segovia (1 de enero de 1474).

Las muertes del Marqués de Villena (4 de octubre de 1474), seguida de la del rey Enrique (12 de diciembre de 1474), despejó definitivamente la suerte de Isabel, que no dudó, tras el funeral, en

proclamarse reina de Segovia el 13 de diciembre de 1474, sin esperar siquiera a su marido que se hallaba en Zaragoza. La ceremonia precedida de un cortejo al frente de Gutierre de Cárdenas portando en alto un espada, símbolo de la Justicia, sin someterse a reunión y dictamen del Consejo, aporta la prueba fehaciente de la determinación de Isabel anticipándose a cualesquier maniobra que pudiera surgir de sus contrarios.

Toledo, de inmediato contestó a la carta enviada anunciando su proclamación y reconocimiento regio alzando pendones por la Reina de modo tan calurosos que Isabel contestó a la ciudad en los siguientes términos:

«Nos el rey y la Reyna embiamos muchos saludos a vos, los Alcaldes, alguazil, regidores, jurados, caualleros, escuderos, oficiales e homes buenos de la muy noble y muy leal cibdad de Toledo, como aquellos que tanto preciamos e de quién mucho confiamos. Facemos vos saver que vimos vuestras letras que nos enbiastéis e regradecemos mucho y tenemos en singular servicio la buena diligencia que posistéis en nos dar fidelidad e obediencia como a vuestros Reyes y señores. Segovia 16 de enero de 1475».

La reacción del rey portugués Alfonso V que se había casado con su sobrina la infanta Juana, pretextando sus derecho a la corona de Castilla, invadió Castilla a lo largo del mes de mayo de 1475, sorprendiendo a los Reyes en Valladolid.

¿Cuál fue la reacción de Isabel y Fernando?

Isabel, sin dudarle, vino a Toledo, como cabeza del reino, para movilizar las tropas necesarias impartiendo las órdenes para Andalucía y Extremadura, así como para el resto del reino, en tanto

Fernando lo hacía en Salamanca y Zamora. La actividad de la Reina y la respuesta de Toledo se refleja nítidamente en la crónica, diciendo: «la reyna pasó a Toledo donde fue muy bien recibida; y estuvo allí algunos días proveyendo las cosas necesarias a la guarda de aquella cibdad, e de las cibdades de Andalucía, e de Extremadura, e de todas aquellas partes. Esto fecho, dio sus poderes bastantes al Conde Paredes que se llamaba Maestre de Santiago, para poner guarda en todas las cibdades e villas del Reyno de Toledo, e de sus comarcas, e para facer guerra a sus deservidores. E mandó a don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, e a otros caballeros de la cibdad de Toledo, que con su gente viniesen con ella a la villa de Valladolid do el Rey estaba».

Toledo, pues, fue la primera ciudad del reino donde se movilizaron las tropas para hacer frente a la invasión portuguesa.

La victoria alcanzada en Toro por el rey Fernando el 1 de marzo de 1476, consolidando la corona de Castilla, dió ocasión a que los reyes al regresar a Toledo organizasen una magna procesión y acción de gracias en la Catedral (enero de 1477) en la que quedó depositado el pendón real portugués que tan abnegadamente defendió su Alférez Duarte de Almeida, junto con su arnés, como hoy día puede verse en la Capilla de Reyes del templo primado.

La contribución de Toledo a dicha batalla fue primordial, dado que, a más de los primeros contingentes movilizados al mando del Conde de Cifuentes siguieron sucesivamente otros, según se acredita con las cartas dirigidas por la reina Isabel desde Ávila existentes en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Cajón 1, legajo 2, n.º 56). El rey Fernando, asimismo, informó sucesivamente a Toledo de sus principales movimientos, tales como cuando entró victorioso en la plaza de Zamora disponiéndose para poner cerco a

su castillo-fortaleza, y de modo especial, tras la consecución de su victoria cerca de la ciudad de Toro, cuyas mismas se conservan en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (Cajón 1, legajo 2, n.º 56), al igual que realizara la propia reina Isabel (Cajón 1, legajo 4, n.º 56a).

Si a todo esto añadimos que la villa de Ocaña, previamente, se rebeló contra el Marqués de Villena, y su gente, previo acuerdo secreto con el Conde de Cifuentes y don Juan de Rivera que gobernaban Toledo, restituyendo la villa a la obediencia de los reyes, puesto que el referido noble se pasó al servicio del rey de Portugal, quedó limpio de oposición la totalidad del reino.

Los reyes, tras la ceremonia catedralicia, conscientes de la suma importancia de la victoria obtenida con su consolidación definitiva, emprendieron el proyecto de su conmemoración ordenando la construcción del Monasterio de San Juan de los Reyes, que inicialmente se llamó de la Reina, encomendando la construcción a Juan Guas, así como la dedicación de su uso y permanencia para la Orden Franciscana, dada la íntima identificación de la reina Isabel con dicha Orden.

El simbolismo de la victoria con la unidad personal y política de los reyes y reinos, aparece plasmada a lo largo del friso heráldico encuadrados a ambos lados del altar mayor con los escudos alternados de Castilla y Aragón, como símbolo de la unidad nacional, cuyo sentido de igualdad, así como el de los púlpitos y alternancia de las iniciales de sus nombres, testimoniaban ante la sociedad perenne vocerío en piedra de la igualdad política alcanzada.

Este sentido de igualdad en todos los sentidos, tan fervientemente proclamado y estimulado por la propia reina Isabel, hizo

decir a su cronista Hernando del Pulgar con motivo del nacimiento de la infanta Juana: «... el rey y la reina parieron una hija... la infanta Juana».

La carta de comunicación de la construcción del templo y su destino a la Orden franciscana, aparece dirigida al P. Juan de Tolosa en estos términos:

«Por cuanto yo he tenido y tengo muy singular devoción al bienaventurado señor San Juan y a la Orden de la Observancia de el señor San Francisco, he deliberado fazer y edificar una Casa y Monasterio de la dicha Orden de San Francisco de la Observancia y a devoción del bienaventurado dicho señor San Juan, Apóstol y Evangelista, en la muy noble e muy leal ciudad de Toledo... por la presente os fago donación, pura, perfecta y acabada y, para siempre jamás a la dicha Orden... (Toledo 22 de febrero de 1477).

En este monasterio tuvo su confesor inicial, al toledano fray Hernando de Talavera, que sería elevado a la dignidad de Arzobispo de Granada una vez conquistada, así como más posteriormente vino como novicio (1486) el insigne y futuro Cardenal Cisneros. Su deseo inicial de que sirviera de panteón real quedó desplazado ante la relevancia de la conquista del reino de Granada, en cuya Capilla Real se encuentran sus túmulos, así como el de su hija Juana y marido, Felipe el Hermoso.

En 1494 ordenó se pusiera sobre las paredes exteriores de San Juan de los Reyes, las cadenas de los cautivos cristianos tanto de la plaza de Marbella como de otros lugares y plazas del reino granadino, trasladándose los monjes franciscanos desde su convento de la Concepción en 1497, cuyo hueco dejado ocuparían las monjas Concepcionistas a partir de 1501.

La reina Isabel no llegó a ver terminado el claustro que se concluyó durante el reinado de su hija Juana, nacida en Toledo en el Palacio de los Condes de Cifuentes, así como el claustro alto lo fue durante el reinado de su nieto, el Emperador Carlos.

El programa de renovación política del reino con objeto de desterrar definitivamente la crisis feudal y por ende social, afirmando las prerrogativas regias, imponiendo dirección y autoridad, creando un nuevo concepto de sociedad y orden político, cuyo antecedente conoció la reina Isabel al leer la obra del insigne y fiel Gómez Manrique, titulada «Regimiento de príncipes», tuvo su traducción real en las famosas Cortes de Toledo de 1480, en las que se juró como heredero al príncipe Juan y, cuyas ordenanzas y demás disposiciones tendentes a que de manera directa y personal, el lema regio de «mandar, gobernar, regir e señorear a la vez», tuvo auténtica sanción.

Las Cortes de Toledo de 1480, es creencia generalizada, alumbraron el estado moderno castellano, creando un nuevo estado de cosas basado en la trilogía reorganizativa de: organización de la administración, ejercicio de la justicia y reactivación de la hacienda.

Ellas fueron las últimas Cortes donde se reunieron las fuerzas representativas del reino para dialogar con sus reyes planteando sus problemas. Tras ellas, el poder real quedó definitivamente asentado, con elección absoluta de sus colaboradores y Corregidores de las ciudades, intervención de dos Procuradores en representación de las mismas, y organización de un cuerpo legislativo a base de los «letrados» encargados de elaborar y fijar los textos legales para la administración de la justicia.

Asimismo, la organización de la guerra y la regulación eclesiástica para la provisión de cargos y beneficios, junto a la unidad social y religiosa, vinieron a despedir definitivamente el anterior entramado monopolizado por las clases nobiliarias.

El cierre de las mismas con la procesión en la Catedral, acompañados los reyes por 400 miembros de la Orden de Santiago revestidos de sus tabardos blancos y cruz roja, y además instituciones, constituyó el marco en el que prometieron solemnemente reanudar la guerra para recuperar el reino moro de Granada.

Toledo, una vez más, volvió a ser testigo de los más trascendentales acontecimientos, así como Gutierre de Cárdenas sería el encargado de la negociación con Boabdil para su rendición.

Si a todos estos acontecimientos y hechos tan directamente vinculados con Toledo y sus tierras y hombres, unimos que fue igualmente el lugar de nacimiento de la infausta infanta Juana (6 de noviembre de 1479); lugar de la Jura del príncipe Juan (6 de febrero de 1480); igualmente de la Jura de los reyes Isabel y Manuel de Portugal (29 de abril de 1498); y de la Jura como reina de la princesa Juana y declaración de administrador de su padre el rey Fernando (11 de enero de 1505) dado el negativo estado de lucidez de la Reina así como yace enterrada su otra hija, Isabel, en el Convento de Santa Isabel, Toledo debe enorgullecerse y todos los toledanos del activo y noble papel desempeñado durante el reinado al servicio de la causa de la legitimidad, libertad y engrandecimiento nacional.

Como colofón de este variado muestrario de los hechos culminantes del reinado, tenemos en la Catedral esculpida en el Coro la relevante obra del Maestro Rodrigo Alemán reproduciendo los epi-

sodios de mayor notoriedad en la conquista de Granada, cuyos ecos sobrepasaron la esfera nacional adquiriendo notoriedad europea al desaparecer en la Europa cristiana y en su retaguardia el islote que representaba el reino granadino.

En el archivo del Excmo. Ayuntamiento de Toledo se conservan nada menos que 36 cartas de Isabel, 38 del rey Fernando y 107 de ambos, a más de la serie de recuerdos y estancias por la geografía provincial, destacando las 7 de Ocaña y sus recorridos principales por la rutas de Toledo, Ocaña, Aranjuez, Madrid, Toledo, Torrijos, Fuensalida, Casarrubios del Monte, etc.

Si nuestros antepasados tuvieron papel tan relevante en la defensa y legitimidad de la causa de Isabel, así como la contribución toledana fue igualmente del mayor relieve a lo largo de su reinado, sintamos el orgullo de reivindicar para Toledo en este centenario conmemorativo el orgullo de su labor.